

Santa Marta, 24 de marzo de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

RAD: 2018-00913-00

DEMANDANTE: MIRLA PAOLA DAZA SAURITH.

DEMANDADO: JEFFRY DE JESUS TERNERA CABARCAS.

Santa Marta, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo previsto en el artículo 392 del C.G.P., se convoca a la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 ídem, advirtiendo a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día martes trece (13) de abril de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente.

SEGUNDO: Con el fin de agotar en la misma fecha también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del mismo Código, se procede a decretar las pruebas, según lo dispuesto por el artículo 392 ibídem. Aclárese que la presente audiencia se llevará a cabo de forma virtual, para tal efecto se les estará compartiendo a los extremos procesales el link pertinente de forma oportuna.

De la parte demandante:

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales las siguientes:

- Letra de cambio

De la parte demandada

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales las siguientes:

- Título valor base de la ejecución

- Demanda
- La actuación surtida en el proceso.

INTERROGATORIO DE PARTE

- La parte demandada absolverá interrogatorio.

TESTIMONIALES

- Decretar los testimonios de Mirla Paola Daza Saurith y Jeffry de Jesús Ternera Cabarca.

TERCERO: Se les advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

CUARTO: La audiencia se realizará de manera virtual, con anticipación por secretaría se enviará vía correo electrónico a las partes el enlace para acceder a la misma.

Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ,



RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **26 de Marzo de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **038** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
POR LOS INTERESADOS.



PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO